



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 304-18

Salta, 10 AGO 2018
Expediente N° 12.412/17

VISTO el Recurso de Reconsideración presentado por el Secretario General y representante legal de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado recurso aduce que se ha modificado la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

Que la Señora Decana dispone girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en el Dictamen N° 18.128:Este Servicio Jurídico, entiende que le asiste razón al recurrente, especialmente, en virtud de que resulta evidente la diferencia existente entre un cargo técnico, como el de técnico de laboratorio, con un cargo de personal de biblioteca, que de modo muy forzado podría calificarse como técnico,Por lo expuesto aconseja hacer lugar al recurso de Reconsideración interpuesto por el representante gremial Sr. Martín CORREGIDOR, en todas sus partes.

Que a los efectos de garantizar la legalidad de los actos es necesario la suspensión temporaria de los plazos previstos en el concurso de referencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE- DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(A CARGO DECANATO)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Suspender transitoriamente los plazos fijados por la Resolución N° D-179/18 de esta Facultad, para el cubrir el cargo de JEFE DE DIVISION del Departamento de Biblioteca – Categoría 4 del Agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

304-18

Salta, 10 AGO 2018
Expediente N° 12.412/17

hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°: Hágase saber y notifíquese a: Postulantes, Miembros del Jurado, Veedores,
Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa